



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

13271 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2018, suplementos de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2018, la propuesta de modificaciones de crédito 02/2018 por suplementos de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo que disponen los artículos 169 a 171 del RD Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso que se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver, des del día siguiente a la finalización de la exposición pública.

Ariany, 9 de octubre de 2018.

El Alcalde.
Joan Ribot Mayol.

